



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 081-2022-SANIPES/PE**

San Isidro, 19 de agosto de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 466-2022-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 927-2022-SANIPES/OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° 099-2022-SANIPES/OPPM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 232-2022-SANIPES/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063, que Crea al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción - PRODUCE, encargado de normar, supervisar y fiscalizar sanitariamente la inocuidad y trazabilidad de las actividades pesqueras, acuícolas y de piensos que tengan un origen hidrobiológico;

Que, por Decreto Legislativo N°1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, al cual están sujetas todas las entidades de la Administración Pública del Estado peruano;

Que, en esa línea, el Manual de Clasificador de Cargos es un documento de gestión institucional que debe contener los cargos estructurales -que deben ser empleados en la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional)- que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, por su parte, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional” establece las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°023-2022-SANIPES-PE, se aprobó la actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N°466-2022-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos informó sobre la necesidad de actualizar el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, motivo por el cual elaboró una propuesta con nueva estructura de cargos, señalando que: “(...) *las características de los cargos se han alineado a lo establecido en la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional” y la Ley N°31419, Ley que establece*



*disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM. Los detalles de los mismos, se encuentra en el Anexo: Manual de Clasificador de Cargos (...);*

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N°099-2022-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opinó lo siguiente:

*“(...*

*3.9 Ahora bien, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos – MCC del SANIPES, se puede deducir que ha sido elaborada conforme a lo dispuesto en la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”.*

*3.10 Asimismo, la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos, en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas, se encuentra alineada al Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) vigente, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE.*

*3.11 Por lo antes expuesto, esta Unidad, en el marco de sus competencias y responsabilidades, encuentra viable la propuesta de actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).*

*(...)”*

Que, por su parte, mediante Informe N° 232-2022-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, consideró que resulta legalmente viable que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva: i) se actualice el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); y, ii) se deje sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°023-2022-SANIPES-PE, que aprobó la actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala que la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad. Mientras que el inciso y) del artículo 11 lo faculta a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM y sus modificatorias; la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, cuya aprobación fue formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°53-2021-SANIPES/PE.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°023-2022-SANIPES-PE, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el diario oficial “El Peruano”, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

---

**PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA**  
Presidente Ejecutivo